

POSADAS, 18 MAR 2021

**VISTO;** el CUDAP: FCEQyN\_EXP-S01: 0000383/2021 iniciado por los Consejeros Estudiantiles de nuestra Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por el cual, los Consejeros mencionados solicitan la extensión de Regularidades por el período 2021 y hasta el 31 de Marzo del año 2022 y la habilitación de Inscripción a cursadas para todas las Asignaturas correspondiente al 1er. Cuatrimestre y Anuales 2021, hasta la finalización de las Actividades Académicas presenciales y cierres de Actas correspondientes que han quedado abiertas por la pandemia iniciada en marzo del año 2020.

**Que** los temas mencionados fueron tratados y consensuados por la Comisión de Asuntos Académicos.

**Que** es necesario extender las regularidades y habilitar la inscripción a cursadas para que los estudiantes que cumplen el Cronograma de recuperación de las Actividades Académicas Presenciales, puedan resolver su situación académica, ante la declaración de emergencia sanitaria y epidemiológica decretada en la República Argentina y la medida de "Distanciamiento social, preventivo y obligatorio desde marzo del año 2020.

**Que** la reprogramación de Actividades Académicas culmina el 21 de mayo aprobado por Resolución Consejo Directivo N° 013/21 "Cronograma de recuperación de las Actividades Académicas Presenciales del año 2020 – Plan de Contingencia y Protocolo de Higiene y Salud año 2021 en el ámbito de la FCEQyN.

**Que** la Resolución Rectoral N° 019/2021 en el Art. 2 establece que las Actividades Académicas continuaran de manera virtual, con excepción de la recuperación de las actividades prácticas del año académico 2020, conforme al protocolo oportunamente aprobado.

**Que** está dentro de las atribuciones del Sr. Decano.

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES  
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DISPONE:**

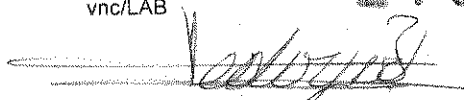
**ARTICULO 1º: APROBAR** la extensión de Regularidades - por el período año 2021 - hasta el 31 de Marzo del año 2022.

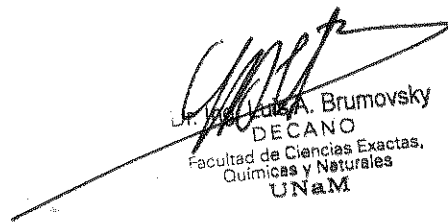
**ARTICULO 2º: HABILITAR** la Inscripción a cursadas de todas las asignaturas del 1er. Cuatrimestre y Anuales desde 04/01/21 y hasta el 28/05/21 inclusive, para aquellos estudiantes que estén cursando asignaturas incluidas en el "Cronograma de recuperación de las Actividades Académicas Presenciales del año 2020".

**ARTICULO 3º: REGISTRAR.** Notificar a cada área. Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.

**DISPOSICIÓN N°: 218**

vnc/LAB

  
Dra. MARIA CELINA VEDOYA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
UNaM

  
Dr. Juan A. Brumovsky  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales  
UNaM